



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE R.C.D

Nº EXPTE:

Tal y como disponen los artículos 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Producción, Gestión y Control de los Residuos de Construcción y Demolición del Ayuntamiento de Castuera, en el ámbito de su T.M., es preceptivo para obtener cualquier licencia de obra, comunicación previa o autorización de proyecto de urbanización, la autorización administrativa de gestión de RCD.

1.- Datos del Productor de RCD:

- TITULAR REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOR DE R.C.D					
DNI/CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
Dirección		Nº	piso	Esc.	Puerta
CP	Localidad	Provincia		Teléfono fijo	
Teléfono Móvil	Fax	e-mail			
Situación de la actividad/obra a realizar:					
Actividad a desarrollar					

2.- Sistema de Gestión de RCD (recogida, almacenamiento en obra, transferencia o transporte _ señalar lo que proceda):

- MEDIANTE TERCEROS AUTORIZADOS

Es necesaria la inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según Art. 20 y 21, apartado a) del Decreto 20/2011; así como la inscripción en el Registro del Ayuntamiento de Castuera, según Art. 26 de la Ordenanza Reguladora de RCD de Castuera

- MEDIANTE MEDIOS PROPIOS

Los productores de RCD que utilicen medios propios para la gestión de residuos no necesitan inscripción en el Registro. Exento de rellenar casillas marcadas ().*

GESTIÓN DE RCD					
DNI/CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
Dirección		Nº	piso	Esc.	Puerta
CP	Localidad	Provincia		Telefono fijo	
Teléfono Móvil	Fax	e-mail			
Actividad a desarrollar					
Nº de Id. Registro Comunidad Autónoma de Extremadura (*)			Nº de Id. Registro Ayto de Castuera (*)		
Medios para la recogida, transporte (matricula del vehículo)					
Lugar de destino de los RCD (*)					
Contenedores - Nº de registro (*)					

3.- Ficha Evaluación de Residuos

Reverso

Evaluación de los residuos que se van a generar, Identificación de los mismos, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de Febrero o sus modificaciones posteriores

Descripción según Art. 17 del Anexo III de la ORDEN MAM/304/2002 Cód. LER.	Tn	d	V
	Toneladas	Densidad	Volumen (m3)
A.1.: RCD Nivel I			
1. Tierras y pétreos de la excavación			
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 17 05 04			

A.2.: RCD Nivel II			
RCD: Naturaleza no pétreo			
1. Asfalto			
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01 17 03 02			
2. Madera			
Madera 17 02 01			
3. Metales (incluidas sus aleaciones)			
Cobre, bronce, latón 17 04 01			
Aluminio 17 04 02			
Zinc 17 04 04			
Hierro y Acero 17 04 05			
Estaño 17 04 06			
Metales Mezclados 17 04 07			
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10 17 04 11			
4. Papel			
Papel 20 01 01			
5. Plástico			
Plástico 17 02 03			
6. Vidrio			
Se adjunta a este proyecto por requerimiento legal (R. D. 105/2008, de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia), para que quede constancia documental previa del mismo.			
Vidrio 17 02 02			
7. Yeso			
Materiales de Construcción a partir de Yeso distintos de los 17 08 01 17 08 02			

RCD: Naturaleza pétreo			
1. Arena, grava y otros áridos			
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el cód. 01 04 08 √			
Residuos de arena y arcilla 01 04 09			
2. Hormigón			
Hormigón 17 01 01			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del cód. 17 01 07 √			
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos			
Ladrillos 17 01 02			
Tejas y Materiales Cerámicos 17 01 03			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del cód. 17 01 07			
4. Piedra			
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03 17 09 04			
Descripción según Art. 17 del Anexo III de la ORDEN MAM/304/2002 Cód. LER.			

RCD: Potencialmente peligrosos y otros			
1. Basuras			
Residuos biodegradables 20 02 01			
Mezclas de residuos municipales 20 03 01			
2. Potencialmente peligrosos y otros			
Absorbentes contaminados (trapos...) 15 02 02			
Envases vacíos de metal contaminados 15 01 10			
Envases vacíos de plástico contaminados 15 01 10			
Sobrantes de pintura 08 01 11			
Sobrantes de disolventes no halogenados 14 06 03			
Sobrantes de barnices 08 01 11			
Sobrantes de desencofrantes 07 07 01			
Aerosoles vacíos 15 01 11			
Hidrocarburos con agua 13 07 03			

Evaluación de los residuos que se van a generar, según Categorías (Art. 5 del Decreto 20/2011 de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Art. 11 y 18 de la Ordenanza Reguladora de RCD de Castuera), base para el cálculo de la fianza.

	V	Coste Ud. (Fianza)	Fianza
	Volumen (m3)	(€/m3)	Euros
RCD Categoría I		1000	
RCD Categoría II		30	
RCD Categoría III		15	
RCD Categoría IV		7	
TOTAL			
PRESUPUESTO DE LA OBRA €		0,4 % DEL PRESUPUESTO	
		IMPORTE MINIMO	
COSTE TOTAL FIANZA (el mayor):			

Facultativo:	DNI:	Castuera a de de
Domicilio:	Municipio:	Fdo. El Productor:
Titulación:	Nº Coleg.	

La persona que suscribe el presente documento con carácter de **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, manifiesta bajo su responsabilidad que gestionará sus Residuos de Construcción y Demolición (RCD.) adecuadamente, según la normativa vigente, que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad y que cuenta con la autorización o autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga ocupación o utilización del Dominio Público del que sea titular Administración distinta.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA